



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - SIMULACIÓN ABSOLUTA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00347 00
ASUNTO	ACEPTA SUCESIÓN PROCESAL

En atención al memorial que antecede (archivo 46), procedente del apoderado de la parte actora, con el cual subsana el requisito exigido en auto de mayo 29 de 2023 (archivo 45); por ser procedente la solicitud realizada por dicho profesional del derecho, y de conformidad con el artículo 68 del CGP, se acepta la sucesión procesal en el polo activo con relación a la heredera señora Daniela Vásquez Giraldo, acorde con la documentación arrimada por el abogado de (archivo 19).

Ejecutoriada esta providencia, se resolverá sobre los medios defensivos propuestos por la demandada, tal y como se indicó en auto de mayo 29 de 2023.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>083</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>21 de junio de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0c1e29f02006e3ff66723ee7425f5a64cdfed61c8580c755600ab89aebbda62**

Documento generado en 20/06/2023 03:13:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>